



CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE MADRID
RECTORADO· EDIFICIO A
Ramiro de Maeztu, 7
28040 Madrid

Nota aclaratoria sobre las bolsas de empleo previstas en la Resolución de 30 de octubre de 2019 de la UPM por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo de Personal de Administración y Servicios Laboral

El apartado 3.3.2 de las bases de la convocatoria establece:

“3.3.2. Los aspirantes que deseen formar parte de la bolsa de trabajo para la contratación temporal, prevista en las presentes Bases lo señalarán expresamente en el apartado de la solicitud destinado a este efecto y cumplimentarán obligatoriamente el correo electrónico y el número de teléfono, de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo sobre Bolsas de Empleo de 18 de junio de 2019. No obstante, a falta de indicación alguna acerca de este respecto, se procederá de oficio a la inclusión en la Bolsa de Trabajo de aquellos aspirantes que reúnan los requisitos previstos en la convocatoria, sin perjuicio de que una vez configurada la Bolsa el aspirante pueda manifestar su voluntad en contrario.”

Se aclara que NO existe apartado expreso en la solicitud, sino que **todos los aspirantes se incluirán de oficio en las bolsas de trabajo que resulten del proceso selectivo**, debiendo consignar en la solicitud su número de teléfono y su correo electrónico.

No obstante, una vez formadas las bolsas los aspirantes podrán manifestar, mediante escrito dirigido al Sr. Gerente de la Universidad, su renuncia a la pertenencia a las mismas.